



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 09 de octubre de 2023

EDICIÓN N° 11.011

## LEGISLACION, NORMATIVA

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 42/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400150923-33755-E** Acepta a partir del día 1° de octubre de 2023, la renuncia presentada por la Cra. María Elena Mancebo - D.N.I. N° 12.246.297-, en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 800-H-.

**RESOLUCIÓN N° 253/22– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401.010321-31541-E** Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis - Ejercicio 2021". Inicia Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (D.N.I. N° 25.534.302) Director de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por las observaciones formuladas por la Fiscalía con alcance de REPARO y aplicación de multa, por los siguientes conceptos: 1. Procedimientos Administrativos Irregulares; 2. Infracción al Decreto N° 759/04 – Sistema de Pago Electrónico y al Memorandum N° 78/09 de la Contaduría General de la Provincia del Chaco; 3. Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo por Resolución TC. N° 30/14- Art. 26 y 4. Desorden Administrativo. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (D.N.I. N° 25.534.302), corriéndose traslado del Informe Fiscal (fs. 234/240 vta.), emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c

**E:09/10 V:18/10/2023**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**

*Provincia del Chaco*

**LOTERÍA CHAQUEÑA**

**CONVOCA A:**

Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Cincuenta y Cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 - denominación OPERATIVO - CATEGORÍA 1, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", perteneciente al ámbito de la Jurisdicción 12 Lotería Chaqueña con perfil de Operador Técnico relacionado a análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar. En un todo conforme con el visto y los considerandos del presente Instrumento Legal.

Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 3.857 del 29-09-2023.

Inscripción: a partir de los cinco (5) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial.

**CP Danilo Francisco Vescera - Gerente Administrativo**

s/c

**E:02/10 V:11/10/2023**

\*\*\*\*\*

### FE DE ERRATAS - AVISO:

En relación la publicación en el Boletín Oficial de fecha Lunes 02 de octubre de 2023 - EDICION N° 11.008 (E: 02/10/2023) de la convocatoria Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Cincuenta y Cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 — denominación OPERATIVO - CATEGORÍA I, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", conforme la Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 3.857 del 29-09-2023: se corrige la misma por cuanto donde dice: "Inscripción:

a partir de los cinco (5) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial" debió decir: "**Inscripción: a partir de los Diez (10) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial**". Por lo cual se procede a realizar la presente aclaración. Atentamente.-

**CP Patricia Edith Rodriguez**

*Gerente General*

s/c

E:04/10 V:11/10/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN BAJO  
ANEXO "F": RESOLUCION 3.587/23 DEL DIRECTORIO DE LOTERIA**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 1560/2023**

RESISTENCIA, 06 de octubre de 2023.

**VISTO:**

La Ley 1903-C, y el Decreto 136/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la mencionada Ley se crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Trabajo, la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC);

Que, conforme el plazo fijado en el artículo 44 de dicha Ley, por Decreto N° 136/12, se aprobó la reglamentación de la misma;

Que, por Decreto N° 007/2020 se designa al Dr. Eduardo Colombo para que cumpla funciones de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

Que, resulta necesario habilitar el procedimiento que establece la Ley N° 1903-C artículo 29 y el artículo 3 del Decreto N° 136/12;

Que por lo expuesto es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO A CARGO DEL  
MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Habilitase en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, conforme lo establece la Ley N° 1903-C y el Artículo 3° del Decreto N° 136/12, el Registro de postulantes para cubrir el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** El Registro autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución será habilitado con las formalidades que correspondan y será refrendado por el suscripto y por la responsable de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, donde se consignaran la totalidad de los postulantes inscriptos en tiempo y forma.

**Artículo 3°:** El Registro será habilitado a partir del 09 de octubre y hasta el 23 de octubre del corriente año.

**Artículo 4°:** La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, por el tiempo de dos (2) días consecutivos y asimismo comunicada a 105 Consejos Profesionales que correspondan, de conformidad a los que se hallan habilitados para ocupar de dicho cargo, artículo 29 de la Ley N° 1903-C.

**Artículo 5°:** Los postulantes para ocupar el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, para inscribirse en el Registro pertinente deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 29 de la Ley N° 1903-C y presentar su pedido formal a través de Tu Gobierno Digital, la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" ([www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar)), conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21. con los datos y requisitos del Artículo 3° del decreto N° 136/12, que se detallan a continuación:

1. Nota estilo solicitando su inscripción en el respectivo Registro constituyendo domicilio a los efectos de la notificación, Dicha nota deberá consignar nombre y apellido y número de Documento Nacional de Identidad y la firma del postulante.
2. Fotocopia certificada de título universitario.
3. Fotocopia certificada de Documento de Identidad comprendiendo el último cambio de domicilio existente.
4. Constancia de CUIL o CUIT.
5. Certificado de inscripción de matrícula del respectivo Consejo Profesional o, en su caso, certificación de la oficina personal de la dependencia pública en donde conste la antigüedad del mismo cargo.
6. Curriculum Vitae.

**Artículo 6°:** Vencido el plazo de la inscripción, se realizará el cierre del Registro de postulantes, con las formalidades correspondientes, el cual será rubricado por el suscripto y por el responsable de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, confeccionándose una lista que contenga la totalidad de postulantes inscriptos en tiempo y forma y se publicará el mismo en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día.

**Artículo 7°:** De conformidad a lo normado en el Artículo 29 de la Ley N° 1903-C, el Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio será designado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y surgirá de la nómina de postulantes inscriptos en tiempo y forma en el Registro habilitado por la presente Resolución.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dese al Registro Ministerial y Archívese.

**Sebastián Lifton - Ministro**

s/c

**E:06/10 V:09/10/2023**

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dra. GISELA NOEMI TELLIER, Jueza Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 637 Primer Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARIA CATALINA ACOSTA, M.I. N° 11.213.130, en los autos caratulados "**ACOSTA DE RIVERO, MARIA CATALINA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 110/2023-5-C (Iure), para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 12 de septiembre de 2023.

**Adriana C. Ledesma**

*Secretaria*

**R N°:199.079**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por uno y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**BENÍTEZ, MARÍA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 333/23, herederos y acreedores de Doña MARÍA LUISA BENÍTEZ, D.N.I. N° 10.003.176, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 22 de septiembre de 2023.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R N°:201.247**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Pablo Iván Malina, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 232 1°Piso, Cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA ZULEMA SANABRIA, DNI N°1.549.823, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SANABRIA, ZULEMA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 822, AÑO 2023-3-C. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ. - Secretaría, Villa Angela, Chaco, 02 de Octubre de 2023.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

**R N°:201.248**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA. JUEZ, del Juzgado de Paz lera. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaria a cargo de la DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA a herederos v acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de UN (1) MES, posterior a la fecha de la Ultima publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado roa hacer valer sus derechos, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**AVALOS GERONIMA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 169/23, CAUSANTE: GERONIMA AVALOS DNI: 11.820.583.- Resistencia, 18 de agosto de 2023.-

**Carla Paola Martínez**

*Secretaria*

**R N°:201.249**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. INES R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, Primer piso, de Resistencia, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: Sr. DUARTE, CIRILO D.N.I. N° 7.534.952. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289.Código Civil y Comercial de la Nación), bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**DUARTE, CIRILO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 990/23, Resistencia, 04 de octubre de 2023.-

**Dra. Inés R. E. García Plichta**

*Secretaria*

**R N°:201.250**

**E:09/10/2023**

**EDICTO:** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, sito en calle Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del Sr. JUAN CATALINO ZAGO, D.N.I. N° 7.531.344, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo ,apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: - "**ZAGO, JUAN CATALINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"; Expte.: - 735 / Año:- 2023; PUBLIQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaría, 20 de Septiembre del año 2023.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R N°:201.251**

**E:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y. Comercial N° 20, sito en AV. LAPRIDA N°33 – TORRE: 2, PISO 2° ciudad Resistencia, Chaco a cargo del JUEZ – TROTTI RAFAEL MARTIN, hace saber en los autos caratulados: "**BRULL, ENRIQUE S/ SUCESION ABINTESTATO** -" expediente N° 5504/22, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del sr. ENRIQUE BRULL, DNI 7.969.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 27 de septiembre de 2023.-

**Julieta Melisa Rios**

*Secretaria*

**R N°:201.253**

**E:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La DRA. SILVIA MIRTA FELDER Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimosexta nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, en autos caratulados **DENTONE BENERI ALFREDO CRISTIAN ANDRES S/ Sucesión Ab Intestato** EXPTE 9338/19, cita y emplaza a herederos, acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante DENTONE BENERI ALFREDO CRISTIAN ANDRES DNI 21.351.447, para que dentro de los 30 días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente se publicará por un (1) día en el boletín oficial y un diario local, Resistencia, 15 de junio de 2023 Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO Abogada - secretaria Juzg. Civ. y Com. N°16.- Resistencia, 07 de julio de 2023.-

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

**R N°:201.257**

**E:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 2° piso, en autos caratulados **GARCIA, FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE 5056/23, cita y emplaza a herederos, acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: FRANCISCO GARCIA DNI 7.927.686, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, RESISTENCIA, 26 de junio de 2023. Fdo. Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Juzgado Civil y Comercial N° 20.- 21 de agosto de 2023.-

**Julieta Melisa Ríos**

*Secretaria*

**R N°:201.258**

**E:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgad, Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**SERVIN GABRIELA ALEJANDRA C/ CIMBARO PEDRO, MELIAN MAGDALENA Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 11735/2012-1-C, cita a los SUCESORES DE CIMBARO PEDRO y MELIAN MAGDALENA, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 3 de Octubre de 2023.-

**Dra. Carola Romina Benítez**

*Secretaria*

**R N°:201.261**

**E:09/10V:11/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BALCAZA, PATRICIA MARIELA C/ QUIÑONES ACOSTA, CANDIDO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 3807/2022-1-C, cita a los Sres. QUIÑONEZ AGOSTA CANDIDO, DNI N° 92.401.751 y COLMAN MONTIEL de QUIÑONEZ, MÁXIMA, DNI N° 92.401.750, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 03 de Octubre de 2023.-

**Dra. Carola Romina Benítez**

*Secretaria*

**R N°:201.162**

**E:09/10 V:11/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, sito en calle Lavalle N°232 (Planta Baja) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de Doña ZAGO, PIERINA -C.I N° 131.884, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: - **"ZAGO, PIERNA S/JUICIO SUCESORIO"**; Expte.: - 588 / Año:- 2023.- PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaría, 29 de Septiembre del año 2023.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**

*Secretaria*

**R N°:201.252**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** DRA. ANA KARINA YAGAS - Jueza Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia - Chaco sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - 2° Piso - de esta ciudad, cita por un (1) día, a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ROBERTO PEREDO D.N.I N° 23.059.753, fallecido en Resistencia el día 25 de Abril de 2.023 para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo quedan intimados para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Todo ello en los autos caratulados **"PEREDO OSCAR ROBERTO C/ S/ Sucesión Ab-intestato"** Expte N° 3973/23: Resistencia, Chaco, 04 días del mes de Octubre de 2.023.-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

**R N°:201.263**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en calle Lavalle ..N° 232 - primer Piso -, de la ciudad de Villa Ángel, Chaco; en los autos caratulados: **"FRANCO, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO C/ S/ VARIOS"**, Expte. N° 763/23; CITA: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-m), citando a todos los que se considera sen con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIA DEL CARMEN FRANCO, D.N.I. N°13.830.774 para que dentro de treinta días lo acrediten DR. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Letrado, VILLA ANGELA - CHACO. 21 de Septiembre de 2023.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

**R N°:201.264**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO juez de Paz Letrado N° 1. de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249 Piso: 1 de esta ciudad, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ cita en Diario Local y Boletín Oficial por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario., de quien en vida fueran RODOLFO ATANACIO BARRIOS M.I. 2.527.307 e IDALINA ARCE M.I. N° 6.573.056, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"ARCE, IDALINA Y BARRIOS, RODOLFO ATANACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N°43329/22-1-P.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés.

**Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora**

*Secretaria*

**R N°:201.266**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dr., ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N°8 Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33 Torre II Piso 3 Resistencia; Chaco notifica por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Alfonso, Lucas Armando, DNI N° 32729240, en autos **"CREDIAR S.A. c/Alfonso, Lucas Armando/Ejecutivo"**, Expte. N° 10129/20 lo siguiente: " Resistencia, 22 de Diciembre de 2020 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUCAS ARMANDO ALFONSO D.N.I. N° 32.729.240, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$57.775,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$17.333,00), sujeta

a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO (4589), en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$6.588,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8" Resistencia, 24 de Septiembre de 2021.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LUCAS ARMANDO ALFONSO, D.N.I. N° 32.729.240 por Edictos que se publicarán por un (01)--día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días," tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- 12 de octubre de 2021.,

**Sandra Beatriz Escobar**

*Secretaria*

**R N°:201.268**

**E:09/10/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO VERON, D.N.I. N° 17.976.181, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VERON, CARLOS ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N° 9116/2023-1-C. Resistencia, 25 de septiembre de 2023.-

**Di Angelo Ebel Giovanna Kiara**

*Secretario*

**R N°:201.267**

**E:09/10/2023**

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Leiva, Monica Susana s/Ejecutivo**", Expte. N° 247/16 " notifica a Leiva, Mónica Susana, DNI N° 28602700, "Resistencia, 23 de febrero de 2016., AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MONICA SUSANA LEIVA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$16.998,27) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21% L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 42 del mencionado texto legal y con las formalidades establecidos en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 29 de octubre de 2021.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

**R N°:201.269**

**E:09/10 V:11/10/2023**

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Soler, Roberto Anibal s/Ejecutivo**", Expte. N° 6552/15 " notifica a Soler, Roberto Anibal, DNI N° 26045651, " "Resistencia, 2 de diciembre de 2015.-AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ROBERTO ANIBAL SOLER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8.940,19) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$2.682,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00) como apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFÍQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE...Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 20 de abril de 2021.-

**Gabriela Elizabeth Esper**

*Secretaria*

**R N°:201.270**

**E:09/10 V:11/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Castillo, Lucia Antonella Belen s/Ejecutivo**", Expte. N° 13482/18 " notifica a Castillo, Lucia Antonella Belen, DNI N° 36971878, "Resistencia, 10 de Marzo de 2023.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a CASTILLO, LUCIA ANTONELLA BELEN, D.N.I. N° 36971878, que se publicarán por DOS(2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 03 de abril de 2023.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R N°:201.271**

**E:09/10 V:11/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2-, sito en Brown N° 249, ciudad - Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO DE MOLINA, ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 2371/2023, CITA por un ( 1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROMERO DE MOLINA, ESTHER, D.N.I. N° 5.723.478, fallecida en la ciudad de Resistencia el 08/05/1992, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 03 de octubre del 2023.-

**Carlos Rodolfo Larrea**

*Secretario*

**R N°:201.675**

**E: 09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Paola Martínez, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto del causante HECTOR SANTIAGO GODOY, MI. N° 13.719.997, para que dentro de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **GODOY HECTOR SANTIAGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**, Expte. N° 152/23. Secretaria, 02 de octubre de 2023.-

**Carla Paola Martínez**

*Secretaria*

**R N°:201.276**

**E:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Jueza de Juzgado Civil y Comercial n° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante,

GODOY JOSE OSCAR, DNI N°11.005.336 presentarse a estar a derecho en autos: "**GODOY, JOSE OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. 1398/23, Juzgado Civil y Comercial n° 1, Fdo. DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL; Jueza de Juzgado Civil y Comercial n° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 03 de octubre de 2.023.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R N°:201.277**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** LA DRA. MARIA CRISTINA RAMIREZ -Juez - Subrogante- Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en calle Av. Laprida 33, Torre I, Segundo Piso, ciudad, en autos: "**VILLARREAL VERONICA DEL CARMEN Y OTRO C/ GONZALEZ MANUEL Y/U OZUNA JOSE ROMUALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" Expte. N° 4052/19, se transcribe la resolución que dice: "Resistencia, 28 de septiembre de 2023. -...conforme lo dispuesto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, cítese a los presuntos herederos del Sr. MANUEL GONZÁLEZ (DNI N° 38.955.573) por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. NOT. - Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ -Juez - Subrogante- Juzgado Civil y Comercial N° 2". Resistencia, 04 de octubre de 2023.-

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R N°:201.278**

**E:09/10 V:11/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° Piso, de Resistencia; cita a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE PUJOL - DNI. N° 11.820.510, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de Treinta (30) días 2 partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**PUJOL, ALFREDO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9020/2023-1-C, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 05 de octubre de 2023.-

**Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R N°:201.281**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez 1ra. instancia del Juzgado Civil y Comercial N°3, sito en Avenida Laprida N° 33 -Torre 1 - 3° Piso, de esta ciudad. Publíquense los EDICTOS correspondientes, citando a los Sucesores y/o herederos de los Sres. BORDON, RAMON DE JESUS -C.I. 15.934-; BORDÓN, PETRONA LIBRADA -M.I. 6.349.992- y BORDÓN, ESTEBAN -M.I. 7.445.369-; y a la Sra. BORDÓN, REGINA ANGELA -M.I. 6.215.815-, de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de DOS (2) DÍAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**MORENO CARLOS ULISES C/ PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ARAZA 446 S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N°8734/06 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 04 de Octubre de 2.023.-

**Lía Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R N°:201.284**

**E:09/10 V:11/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 PRIMER PISO, VILLA ANGELA, A CARGO DEL DR. AGUIRRE HUGO, JUEZ, CITA POR UN (1) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ELBA NOEMI PEREZ D.N.I. N° 17.088.634, PARA QUE DEDUZCAN LAS PRETENSIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN LOS AUTOS: "**PEREZ, ELBA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 724/23, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. VILLA ANGELA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R N°:201.285**

**E:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, sito en Monseñor de Carlo 645 de Charata, CITA mediante publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial y en un Diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO

GEREZ, D.N.I. N° 7.418.085, para que dentro de treinta días de la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados "**GEREZ GUILLERMO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 569/2023. Charata (Chaco), 11 de Septiembre de 2023.-

**María Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R N°:201.286

E:09/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, Sitio en calle Rivadavia S/N, Corzuela, Chaco, Cita por un (1) Día y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de CONTRERAS; JESUS, D.N.I: 7.902.715 Para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "**CONTRERAS JESUS S/SUCESION AB -INTESTATO**" Expte: N° 1138/23 FOLIO 162, BAJO apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco 5 de octubre de 2023.-

**Gabriela C. Prunelo**

*Secretaria*

R N°:201.280

E:09/10/2023

—>\*<—

**EDICTO: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.  
RESOLUCION N° 12/2023**

Resistencia, 22 de septiembre de 2023.-

**VISTO:**

La instalación de la Delegación Las Breñas del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

La necesidad de agilizar la tramitación de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y libros de certificaciones de firmas.

**CONSIDERANDO:**

Que la presente decisión se propone dar celeridad a los trámites notariales que son de diario requerimiento, contribuyendo así a la rápida concreción de los actos-y negocios jurídicos que los causan, en beneficio de la sociedad y de los matriculados;

POR TODO LO CUAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS,**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Delegaren la Escribana Olga Magdalena CAMPOS, Titular del Registro Notarial N° 2 de Las Breñas, las facultades de legalización de firmas de Escribanos, habilitaciones de Protocolos y Libros de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales; sin perjuicio de continuar cumpliendo tales funciones los miembros del Consejo Directivo y los delegados designados en la Resolución 39/17.

**ART. 2°:** La presente resolución entra en vigencia, a partir de su firma.

**ART. 3°:** Practíquense las notificaciones pertinentes a las autoridades competentes y al Boletín Oficial. Regístrese y archívese.

**Patricia Mercedes Sanchez de Leon**

*Secretaria*

**Vanesa Vivian Kamer**

*Presidente*

R. N° 201.272

E:09/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/10/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: SOTO MIRTA SUSANA; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2016; Dominio AA568QM; Base \$ 2.440.000 - De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudaré el día 25/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/10/23.

**Eduardo Alberto Radatti**

*Martillero Público Nacional*

*Mat. 77 L° 80 F° 129*

R. N° 201.314

E:09/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FABRICIO NAHUEL GONZALEZ**, DNI N°45.651.020, no posee apodo, edad 21 años, estado civil SOLTERO, de profesión ayudante en albañilería, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Tres Isletas, el 15 de enero de 2002, domiciliado en Chacra N° 20 Mz 1 Pc 5, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios

secundario incompleto, no posee antecedentes penales, TELEFONO N° 3644-710003, hijo de Diego Armando Gonzalez (V), y de Carla Daiana Fleita (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a GONZALEZ FABRICIO NAHUEL, DNI N° 45.651.060, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, EN CARÁCTER DE PARTICIPE PRIMARIO Art. 79, en función del art. 45 primer apartado 41 bis y 41 quater todo del Código Penal, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de ONCE (11) AÑOS de prisión efectiva.- Fdo: Dr. LUIS ALBERTO RACH -Juez- Cámara Multifueros VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:09/10 V:23/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **HORACIO ALBERTO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.521.161, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/03/1978, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con último domicilio fijado sito en: PUERTO VILELAS, atrás de la Chacarita por el terraplén (costa del río), hijo de ALBERTO ACOSTA y de ISABEL ELSA CAMPOS, Prontuario Prov. 41936 RH, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**ACOSTA HORACIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°38375/2021-1, se ha dictado la Resolución N°403 de fecha 6/10/2023, la que en su parte pertinente reza: "N°403/ Resistencia, 6 de Octubre del 2023. EVS. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a HORACIO ALBERTO ACOSTA, DNI N°26.521.161, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.. IV)... V)... Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Hugo Sebastián González -Secretario-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 6 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:09/10 V:23/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Por disposición del JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**LEGUIZAMON MANUEL S/SUCESORIO**", EXPTE. 1252, AÑO. 2006, Sec.N°2, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL LEGUIZAMON, DNI. N° MI. MI. 11566997, quién falleciera el día 06 de marzo de 1997, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. HECTOR HUGO SEGUI- Juez. PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 17 de Marzo 2023.

**Sandra P. Quiñones**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:09/10 V:18/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como **Mz. 140 Pc. 11 del Plan 274 Viviendas programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Barrio INSSSEP Resistencia**; oportunamente adjudicada a la **Sra. Miño Bisson Nélide Graciela DNI N° 10.027.017** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:09/10 V:18/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como **Mz. 62 Pc. 18 Plan 1063 Viviendas Barrio España-Resistencia**, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a **la Sra. ARANDA ELSA MARIA DM N° 4.287.742** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:09/10 V:18/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dra. Dra. Silvana L. Leoni, en los autos caratulados: "**CHIEPA, CARLOS**

**ANTONIO S/ SUCESORIO**", Registrado Bajo N° 206 del Folio 154/155 del Juzgado de Paz La Tigra, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CHIEPA, DNI N° M 7.623.001, fallecido en La Tigra, Chaco, el 15 de Octubre de 2022 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).Deberá transcribirse en el edicto a librarse datos del juzgado, nombre de Juez y Secretaria por ante la cual se tramitan los presentes autos. Fdo. Dra. Cristina L. Borsatto Secretaria - Dra. Silvana L. Leoni Jueza de Paz y Faltas Localidad: LA TIGRA - Dpto: O'HIGGINS Dirección: CORRIENTES N° 38, 30 de Agosto de 2023.

**Cristina Lorena Borsatto**  
Secretario

s/c

E:09/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Se cita y se emplaza a las personas en planilla anexa, para que en un plazo perentorio e improrrogable de (5) días corridos a partir del presente comunicado, comparezcan por ante la **Gerencia de Asuntos Socioeconómicos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV)** sito en Avda. Sarmiento N° 1801 de la ciudad capital de 08 a 12.30 horas, debido a que no han podido ser localizados en los domicilios denunciados oportunamente, resultando ser postulantes sorteados del Plan 73 viviendas Programa Techo Digno Construir Futuro, todo bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, darlos de baja y continuar el trámite según su estado.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
VARGAS ALBERTO SEBASTUAN	31.570.499
PEDERNERA NIDIA ILIANA	14.191.178
FOUTEL MARTINA	10.214.608
LEIVA GUSTAVO ALFREDO	13.719.456
GONZALEZ ANGEL REMIGIO	21.860.846

**Alicia D. I. Risso**  
Asesora Legal

s/c

E:09/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTIÓN N°48/23**

- **Sec. N° 115269**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.° B039709 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110BB039709, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115266**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO, N.° LF1050FMH91271441, y Cuadro marca GUERRERO, N.° LYLXCG52A140284, Sin Dominio.-
- **Sec. N.°115265**, Motocicleta GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A009546, Cuadro marca GUERRERO, N° 8A2XCHLMXAA021348, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115264**, Motocicleta BRAVA, Motor marca BRAVA, N° 162FMJA2614670, Cuadro marca BRAVA, N° LRPNCKLG7A2611112, Sin Dominio.-
- **Sec. N.°115263**, Motocicleta GUERRERO, Motor marca GUERRERO, N° 150FM320090006723, Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM69A007636, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115256**; Motocicleta GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHLB603261, Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM0BA0522013, Sin Dominio.-
- **Sec. N.°115254**, Motocicleta MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° E006957, Cuadro marca MOTOMEL, N° 8ELM151100E006957, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115252**, Motocicleta ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH61141303, Cuadro marca ZANELLA N° LF3XCGB006A038537, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115245**, Motocicleta YAMAHA, Motor marca YAMAHA N° 5AV844027, Cuadro marca YAMAHA, N° LAPXCHLA18035944, Sin Dominio.-
- **Sec. N.°115233**, Motocicleta JINCHENG, Motor marca JINCHENG N° JC152FMHRD81002713, Cuadro marca JINCHENG, N° LJCXCHLG681002454, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115224**, Motocicleta GUERRERO, Motor marca GUERRERO, N° 1P52FMH0A010961, Cuadro marca GUERRERO, N° 8A2XCHLMXAA23536, Sin Dominio.-
- **Sec. N.° 115143**, Motocicleta GILERA, Motor marca GILERA, N° KN152FMH16081096, Cuadro marca GILERA, N° 8ELM151107B009972, Sin Dominio.-

- **Sec. N.º 115132** , Motocicleta APPIA, Motor marca APPIA, N° 162FMHA0450153, Cuadro marca APPIA, N° LB7PCHLB9A2112470, Sin Dominio.-
- **Sec. N.º 115104** , Motocicleta MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL, N° 6052395, Cuadro marca MOTOMEL, N° 8ELM0211C6B052395, Sin Dominio.-
- **Sec. N.º 115103** , Motocicleta ZANELLA, Motor marca ZANELLA, N° 1P52FMH61266260, Cuadro marca ZANELLA, N° LF3XCH2G06A018159, Sin Dominio.-
- **Sec. N.º 114930**, Motocicleta GILERA, Motor marca GILERA, N° LC1P50FMH08053387, Cuadro marca GILERA N° LYLXCGL5781121837, Sin Dominio.-
- **Sec. N.º 114903**, Motocicleta EUROMOT, Motor marca EUROMOT, N° KT1P50FMHD0013183, Cuadro marca EUROMOT, N° 8CXSMASHTDGF00300, Sin Dominio.-
- **Sec. N.º 114878**, Motocicleta MOTOMEL, Motor MOTOMEL, N° 150FMH09403586, Cuadro Marca MOTOMEL, N° 8A2XCHLM69A011783, Sin Dominio.-

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas*

s/c

**E:09/10 V:18/10/2023**

>\*<

**EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)**, de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S-402-2362-22 y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 9 DE OCTUBRE de 2023, a las 10:00 hs. en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero I Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: MATERIAL METÁLICO - CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADA EN INFORME TÉCNICO: 33.000 KG DE ALUMINIO. BASE: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$12.210.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio de Av. Belgrano N° 152 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentra., por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE-(15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrodo@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 3 de octubre de 2023.

**Abog. Miriam Soledad Deniz**

*A/C Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.188**

**E:06/10 V:09/10/2023**

>\*<

**EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)**, de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S-402-2584-22, y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Disposición N° 189/14 (A9P), HACE SABER por DOS (2) días que el día 9 DE OCTUBRE de 2023, a las 10:00 hs. en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ

LOS SIGUIENTES BIENES: VEINTINUEVE MIL KILOGRAMOS (29.000 KG) DE SAL INDUSTRIAL. BASE: PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL (\$4.031.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio de Av. Belgrano N° 152 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantar de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal, de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse.- la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así Id: venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambroaio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 3 de octubre de 2023.

**Abog. Miriam Soledad Deniz**

*A/C Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.189**

**E:06/10 V:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez, Juzgado Civil, Comercial Y Laboral N° 1 IV circunscripción judicial de la ciudad de Charata Provincia del Chaco sito en calle Monseñor de Carlo N°645 4to piso, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías CITA y EMPLAZA por 30 días (1 mes) a partir del día siguiente a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, UBALDO DNI 7.915.811 que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**RAMIREZ, UBALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N°748/23**" bajo apercibimiento de ley. 02 octubre de 2023. -

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Secretaria*

**R N°:201.201**

**E:06/10 V:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese a Sr. GARCIA, WALTER RAMON, DNI N° 27.552.917, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. autos: **GONZALEZ, LUCAS DIEGO SEBASTIAN C/ GARCIA, WALTER RAMON S/ EJECUTIVO -Expte. N°: 2061/21**, bajo apercibimiento de Ley. - Gral. J. de San Martín, del 20223. -

**Adriana C. Ledesma**

*Secretaria Provisoria*

**R N°:201.203**

**E:06/10 V:09/10/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, hace saber por Tres (3) publicaciones que el Martillero Público Nacional NESTOR ARIEL SUAREZ (C.U.I.T N° 20-31776143-1) subastará el día 23 de Octubre de 2023, a las 10,00 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a la demandada Sra. SILVIA VANINA SCHMIDT DNI N° 25.603.131, le corresponda en los autos: "**SCHMIDT VICTOR S/ SUCESORIO**" Expte. N° **987/13**, se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N°1, de la ciudad de Charata - Chaco, a los fines de su compulsión. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 13.299.200,52.- Los Edictos deberán publicarse en

tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Benito María Susana C/ Schmidt Silvia Vanina S/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 96/23.- Charata-Chaco, 02 de octubre de 2023. –

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R N°:201.200

E:06/10 V:11/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Civil y Comercial N° 2, cito en 25 de mayo 338, ler piso de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber por dos (02) días, en autos caratulados "**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY "QUIEBRA"**" Expte. 3919/03, Sec. 4, que el Martillero Público, WALTER YGNACIO CARRIZO, M.P. N° 832, CUIT-ATP:20-16706484-2, REMATARÁ el viernes 03 de noviembre de 2023, hora 10,00. en calle 19 y 12 del Ensanche Sur de esta Ciudad, los siguientes bienes: una (01) DESMOTADORA HARDWICKE ETTER 80 y una (01) DESMOTADORA CONTINENTAL 141. CONDICIONES- CON BASE DE LAS 2/3 partes, Desmotadora Hardwicke Etter 80 (base \$ 9.671.200), Desmotadora Continental 141 (base \$ 90.000.000) al mejor Postor, en caso de no haber postores, se realizará la Subasta en Términos del Art. 594 del CPCCH. Transcurrido 1/2 hora, se reducirá la Base en un 25 % y transcurrido media hora más se realizará la venta sin limitación del precio. COMISIÓN 10 % a cargo del comprador, exhibición de los bienes a partir del 23/10/2023, hasta el día de la Subasta 03/11/2023 (lunes a viernes en el horario de 08 a 12,00 y de 15,00 a 19,00) en calle 19 y 12 Ensanche Sur de esta Ciudad. Informes, Martillero actuante. TE. 3644- 554337- Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Ana Priscilla Wolcoff**

*Secretaria*

R N°:201.206

E:06/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Proceso Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, Juez, Secretaría a mi cargo, sito a GALLARDO RAMON RICARDO D.N.I. n° 13306788, para hacer saber que en la causa **GRP SA. C/GALLARDO RAMON RICARDO S/ Ejecutivo**, Expte. N° 1727/19 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcribe la providencia que así lo ordena: "///sidencia R. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2019.- (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra RAMON RICARDO GALLARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$10.680,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 4.242,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 511 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH. III) IMPONER Las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC). V) REGULAR los honorarios del Dr. MAURO RAMON GONZALEZ, como letrado patrocinante de La parte actora, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con más IVA (21%) si correspondiere, (...) Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trabase embargo sobre los haberes calle tenga a percibir el demandado Sr. RAMON RICARDO GALLARDO, D.N.I. N° 13.306.788 como dependiente de MUNICIPALIDAD DE PCIA. R. SAENZ PEÑA, en la proporción del 20 % de los mismos y hasta Publir la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 21.952,00) (capital: \$ 10.680,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 4.272,00 y honorarios: \$ 7.500,00). Libre oficio a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, en la cuenta N° 83910303 CBU 3110001211000839103033, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (...) Not. - Dr. Marcelo Darío GAUNA juez ///sidencia R. Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2022. Al punto 1 del escrito que antecede: agréguese respuesta de la Cámara Nacional. Electoral, donde informa que el domicilio del Sr. Ramon, Ricardo Gallardo M.I. N° 13.306.788 es en la provincia del Chaco - Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento Comandante Fernández - Domicilio en calle 26 entre 7 y 5, Barrio 1 de Mayo y hágase saber. Al ponto U: atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 1.63° de La Ley 7950, CITESE a GALLARDO, RAMON RICARDO - D.N.I. N° 13.306.788 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibiendo de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente ¿?? Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez.

**Maria Sandra A. Varela**

*Secretaria*

R N°:201.120

E:06/10 V:11/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado sito en Calle Hipólito Yrigoyen N° 265, a cargo de la Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Juez

Provisoria, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores del Sr. LUCAS PINTOS, M.I. N° 5.625.825, por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**PINTOS LUCAS S/ SUCESORIO**" Expte N° 133/23, Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de Octubre de 2023.-

**Dra. Helga Vañek**

*Secretaria*

**R N°:201.123**

**E:06/10 V:11/10/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** El sr. Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en calle López y Planes 48, Secretaría N° 6. En los autos caratulados: "**GOMEZ, ANTONIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 4162/23, Cita por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (arts. 2340 C.C. y C. N. y 672, 2) C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIA BEATRIZ GOMEZ D.N.I. N° 0.755.284, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Dicha citación implicara para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, chaco 29 septiembre 2023.-

**Alicia Mariel Speranza Spagnoli**

*Secretaria*

**R N°:201.124**

**E:06/10 V:11/10/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BARRIOS ANDRES AVELINO C/ SUCESORES DE SATURNINO ESQUIVEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10172/2020-1-C, cita al Sra. FELIPA DIONISIA FRIAS, D.N.I. N° 4.173.742, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 27 de Septiembre de 2023.-

**Dra. Carola Rominas Benitez**

*Secretaria*

**R N°:201.226**

**E:06/10 V:09/10/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de un día la Resolución N° 798/30/2023 que establece "**Dejar sin Efecto la Resolución N° 0010/1** de fecha 29 de Septiembre de 2023, y en consecuencia desadjudicar a la **Sra. Estrella Dolis Micucci N° 6.213.627** y su grupo familiar, la **vivienda identificada como Mz. 18 Qta. 2 del Plan 240 Viviendas-FO.NA.VI.- B° Guiraldes**, de la localidad de Resistencia..."29/09/2023. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente)-Cr. Mohamed M. Brahim (vocal)- Dr. Mirko C. Nicolich (vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.

**Dra. Carolina Borchichi**

*Asesora Legal*

s/c

**E:06/10 V:11/10/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 13 Pc. 21 del Plan 48 Viviendas FO.NA.VI.** de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Gómez Tita, DNI N° 6.372.273**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Octubre de 2023.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

**E:06/10 V:11/10/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaría N° 13 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ZORRILLA, MARIANA CAROLINA Y GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE N° 12776/18** que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 20 de Octubre del 2.023, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET

Nro. T85193949, chasis marca CHEVROLET, Nro. 8AGSC1950ER188028, DOMINIO OAD-681.-DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$30.019,79 al 30/06/2023, Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta .CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE (\$229.743,00.-) COMISIÓN: 8% cargo comprador.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña/N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 04 de octubre de 2.023.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R N°:201.233

E:06/10 V:11/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la **vivienda identificada como Mz. 60 Pc. 03 del Plan 65 Viviendas** de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Maidana María Laura, D.N.I. N° 24.297.115**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Carolina Borchichi**  
*Asesora Legal*

s/c

E:06/10 V:11/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los efectos que se le hará saber oportunamente al **Sr. Gutiérrez Sergio Javier D.N.I. N° 24.184.557** sobre la **vivienda adjudicada identificada como Mz. 60 Pc. 03**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Carolina Borchichi**  
*Asesora Legal*

s/c

E:06/10 V:11/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ Secretaría N° 11 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ALFONSO, WALTER ALFREDO; GAUNA, MIGUEL ANGEL y LEZCANO, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expediente N° 25957/21 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 20 de Octubre del 2.023, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR dominio PPI-233, marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N/2016, motor marca CHEVROLET N° GJBM35691, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950GR137018 ". Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$36.466,15, Fiscalía Municipal: \$ 12.224,74.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. Informes de multas: \$3.199,49; BASE: SIN BASE COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 25 de septiembre de 2.023.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:201.234

E:06/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 63 Pc. 08 del Plan 120 Viv. C.G.T. -BIRF**, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente **adjudicado a la Sra. Da Pieva Lilian Amaba D.N.I. N° 16.316.431**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.-

**Enrique O. Murcia**  
*Asesor legal*

s/c

E:04/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El juzgado civil comercial y laboral nro. 1 secretaria civil sito en monseñor de Carlo nro. 645 4 to piso de la ciudad de Charata, a cargo de DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGI-II secretaria a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS -Abogada-secretaria conforme las previsiones del art. 27 y 28 de la ley 24.522 hace saber de la apertura del concurso preventivo del Sr. PAOLOVICH JUAN CARLOS D.N.I. Nro. 22.535.945 domiciliado en Manzana 17, Parcela 19 Barrio Santa Teresita de ciudad de Las Breñas provincia del Chaco en los autos caratulados **PAOLOVICH, JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE.** Nro. 1496/22 radicado por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral nro. 1 secretaria Civil sito en Monseñor de Carlo nro. 645 4to piso de la ciudad de Charata provincia del Chaco; se hace saber que la sindico designada es la contadora pública nacional

DIANA CARIC PETROVIC con domicilio en Junín 309 de la ciudad de Charata y con domicilio en San Martín 1053 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña provincia del Chaco haciendo saber que la SINDICO TITULAR designada atenderá los días Lunes y Jueves, en horarios de 09.00 a 11.00 hs. en domicilio legal fijado en Junín Nro. 308 de la ciudad de Charata y en el domicilio legal San Martín Nro. 1053 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña ambos de la provincia del Chaco; y domicilio electrónico informado el expediente: dianacaric@yahoo.com.ar y números de teléfonos celular 3644508652 y fijo 0364-4423307; a su vez SE INTIMA a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Febrero de 2024 fecha en la cual deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de este Tribunal - Charata provincia del Chaco, 29 de septiembre de 2023.-

**Silvia Milena Macías**

*Secretaria*

R N°:201.134

E:04/10 V:18/10/2023

>\*<

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 24 Pc. 12 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI.** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **oportunamente adjudicado al Sr. Sánchez Mario D.N.I. 07.457.201 y a la Sra. Liva Sixta D.N.I. N° 05.213.976.** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de septiembre de 2023.-

**Enrique O. Murcia**

*Asesor legal*

s/c

E:04/10 V:09/10/2023

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELO ARIEL ESPINOZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24297004, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/09/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO ESPAÑA MZ 76, PC 4, UF 18 RESISTENCIA, hijo de Marcelina Espinoza Canteros y Godoy Espinoza fallecidos, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ESPINOZA MARCELO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 29198/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 154/23 de fecha 08/08/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Marcelo Ariel Espinoza, ya filiado, como coautor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737), a la pena de CUATRO (4) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco, ello en orden los hechos cometidos en fecha 18/9/21 y 19/9/21 en Resistencia, Chaco en Perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en el expte. caratulado: "ESPINOZA, MARCELO ARIEL Y GODOY, JOSE ADRIAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 33127/2021-1. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS IVAN AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198163, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/11/1991, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO PROVINCIAS UNIDAS MZ 32, PC 17 RESISTENCIA, hijo de SILVERIO ZENON AQUINO y BEATRIZ ELIZABETH RIVERO, Prontuario Prov. 54433 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AQUINO LUCAS IVAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 17484/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 73/23 de fecha 18/04/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a LUCAS IVAN AQUINO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. "c" de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- en carácter de Autor -Art. 45 del Código Penal- -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL -Art. 55 del Código Penal) a la PENA de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA; por los hechos cometidos en el Expte. Principal N° 34715/2019-1 en fecha 27/09/2019, en estos autos caratulados: "AQUINO LUCAS IVAN S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 34715/2029-1; y en el Expte. por cuerda N° 22735/2022-1, cometido en fecha 06/07/2022, en estos autos caratulados "AQUINO LUCAS IVAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 22735/2022-1, ambas causas investigadas y requeridas a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2. CON COSTAS. II.- MANTENER LA MODALIDAD para el CUMPLIMIENTO DE PENA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRISION DOMICILIARIA bajo el Programa de Monitoreo Electrónico, dispuesta

por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en fecha 04/10/2022 (RI 129) e incorporado al "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica" (RI 134), que el condenado LUCAS IVAN AQUINO, deberá efectuar en el domicilio fijado al efecto, sito en sito en Mz. 32 Pc. 17 del Barrio Provincias Unidas de Resistencia (Chaco)... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALFREDO DANIEL MERCADO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33612953, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/05/1988, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 Pc. 15 Mz. A del Barrio 100 Viviendas de Villa Floriani FONTANA, hijo de JUSTO MERCADO y GODOY MIRTA, Prontuario Prov. RH53055, en los autos caratulados "**MERCADO ALFREDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 21967/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°121/23 del 09.05.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Alfredo Daniel Mercado, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes -dos hechos- (art. 14 1° Párrafo de la Ley N° 23.737 del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y el pago de la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225) de conformidad con lo prescripto en el Art. 23 del Código Penal, Art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737, en esta causa N° 9107/2017-1 y su agregada por cuerda N° 37282/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE ORLANDO TOFFALETTI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 12105587, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/03/1958, de 63 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: MANSILLA N° 555 - RESISTENCIA, hijo de TOFALETTI JOSE DOMINGO y MAIDANA VILMA, Prontuario Prov. AG294033, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**TOFFALETTI JOSE ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 30503/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 204/23 de fecha 16/08/23, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado José Orlando Toffaletti, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado, agravado por ser cometido contra una menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia preexistente y la guarda (art. 119, cuarto párrafo inc. f y b último supuesto, del C.P.), a sufrir la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 446/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MACARENA VICTORIA VALLEJO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44085346, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/09/1998, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: HIPOLITO YRIGOYEN 2225 RESISTENCIA, hijo de ALFREDO MATEO VALLEJO y SANDRA NOEMI MIÑO, Prontuario Prov. 24702-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VALLEJO MACARENA VICTORIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°21487/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°105/23 DEL 15-05-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**VALLEJO, ALFREDO MATEO Y VALLEJO, MACARENA VICTORIA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N°31682/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a MACARENA VICTORIA VALLEJO, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ocurrido el día 21 de septiembre del año 2022, conforme allanamiento realizado a horas 16:15, en el domicilio sitios en calle Almirante Brown N° 2099 aproximadamente, ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía

Antidrogas N° 2, en la presente causa N° 31682/2022-1, caratulada: "VALLEJO, ALFREDO MATEO Y VALLEJO, MACARENA VICTORIA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-522-E/2022. IV.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de MACARENA VICTORIA VALLEJO, conforme lo expuesto en los considerandos...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 21 de Septiembre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RODOLFO OSCAR ARTIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21716928, nacido en LAS PALMAS, el día: 13/10/1970, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 0 Y CALLE COLON PUERTO VILELAS, hijo de ARTIGUEZ, ERIBERTO y TORREZ, TOMASA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. U4862008, en los autos "**ARTIGUEZ RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24098/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°142 DEL 02-06-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Barreto, Antonia; Artigue, Rodolfo Oscar s/ Corrupción de Menores Agravada", Expte. N°37254/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenar a Rodolfo Oscar Artigue, ya afiliado, a la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Exhibiciones Obscenas en Concurso Real con Abuso Sexual Simple", previsto y penado en el art. 129, segundo párrafo y art. 119 primer párrafo, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido en la Unidad Especial de Alcaidía Policial de Resistencia en perjuicio de ... Con costas. V) Declarar reincidente a Rodolfo Oscar Artigue, de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Septiembre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RIOS, FEDERICO ANTONIO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45.046.256, nacido en LA LEONESA, el día: 06/08/2003, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO MARGARITA AVENIDA JUAN DOMINGO PERON LA LEONESA, hijo de RÍOS AIBE HERMINDA, Prontuario Prov. SP80534, en los autos "**RÍOS FEDERICO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29052/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°184 DEL 14/7/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Ríos, Federico Antonio; Figueredo, Alfonso Gabriel s/tentativa de homicidio", Expte. N°23315/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Federico Antonio Ríos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa en carácter de co-autores (art. 79 en función del art. 42 y 45 del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 23315/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, JUEZA; LEONARDO STORANI, SECRETARIO; CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 26 de Septiembre del 2023.

**Sandra Elisabeth Cortes**

*Secretario*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145-5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **SOTELO FERNANDO AGUSTO**, la siguiente Resolución N°1676, fecha 14 de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1985-173/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por resolución N°1523/85 a favor Sr. Fernando Augusto Sotelo, DNI 16.491.504, sobre la Unidad Proyectada N° 16, Subdivisión Lote 189, Colonia Pastoril, Departamento Libertador General San Martin, con superficie aproximada de 56 Has. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts.. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A, Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:04/10 V:09/10/2023

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **MATUSIK, LUIS PABLO**, la siguiente Resolución N°1740/23, de fecha 27 de septiembre de 2023 dictada en el Expediente N° E14-2022-926/E., que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0099/1997, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Luis Pablo Matusik, D.N.I. N°10.735.729, del predio denominado como U.P. N° 15, Subdivisión de la Parcela 79, (sub Lote 7- Legua, A, Zona A) Circunscripción III, Colonia Pampa Gamba, Departamento Comandante Fernández, con una superficie aproximada de 237 has. 89 as. 83 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al interesado, Sr. Matusik que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTÍCULO 3°: Notifíquese al titular de la adjudicación mediante publicación de edictos en Boletín Oficial, durante tres días seguidos, acorde al art. 48 de la ley 179.A, en razón de no contar en las actuaciones administrativas con domicilio constituido. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:04/10 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Francisco Solano Orquera**, la siguiente Resolución N° 1639 de fecha 08/09/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-1999-275-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0415/06 a favor del Sr. Francisco Solano Orquera, DNI N°: 3.951.174, sobre la Fraccion Angulo Nord-Este, Legua B, Lote 48, Zona E, Departamento General Guemes, con una superficie aproximada de 252 has., por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los terminos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicacion de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:04/10 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr., **MALDONADO RICARDO**, la siguiente Resolución N° 1586/23, de fecha 04 septiembre de 2023, dictada en los Expedientes N° E14-2008-27-E Y E14-2012-808/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por resolución N° 0726/16 al Sr. MALDONADO RICARDO, DNI 8.606.435, sobre la Parcela 2, Chacra 44 y Parcela 15, Chacra 103, ambas de la Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 8 Has. 10As. 81Cas. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471 - P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Sr. Suárez Verón Bernardo Alejandro, DNI. 34.787.092; a través de la Delegación Pampa del Infierno al domicilio Almirante Brown N° 680 (surge de fs. 65) que el boleto de - compra - venta celebrado es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. ARTÍCULO 3°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo 1 de esta resolución mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art . 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:04/10 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FERREYRA CARLOS ARIEL DNI N° 41.945.672**, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 04/05/1994 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ana María Leguizamón y Juan José Abelardo Ferreyra, con último domicilio en calle 1 y 2 del Barrio La Madrid de esta ciudad), en los autos caratulados "**FERREYRA CARLOS ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N° 5167/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 05/05/2023, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CARLOS ARIEL FERREYRA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc.2°- 1er Ap. 1er Sup. en función del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículos 529 y 530 del Código Procesal Penal del

Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias. 2) DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a Carlos Ariel Ferreyra (Art. 50 del C.P.)..." Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA –JUEZ-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO –SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Septiembre de 2023. .-

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

—————>\*<—————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **KEVIN NAHUEL ROA** (D.N.I. N° 43.145.029): argentino, soltero, de 23 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero (contratado de la Municipalidad local), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 17 de diciembre de 1999, último domicilio en calle 48 y 3 del Barrio Tiro Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Nancy Mabel Roa), en los autos caratulados "**ROA KEVIN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8330/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 62 del 17/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a KEVIN NAHUEL ROA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA, a título de coautor, en CONCURSO REAL con los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y LESIONES LEVES CALIFICADAS en CONCURSO IDEAL, a título de autor (art. 164, en función del art. 166, inc. 2, último párrafo, primer supuesto; art. 55; art. 239, art. 89, en función de los arts. 92 y 80 inc. 8, en función del art. 54, y art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II) DECLARANDO a KEVIN NAHUEL ROA reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)..." Fdo.: DR. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

—————>\*<—————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **JOSIAS EZEQUIEL LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42987827, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/10/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE FRANKLIN 1743 RESISTENCIA, hijo de LEIVA, RUBEN y LOPEZ, PATRICIA, Prontuario Prov. 58976 CF, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**LOPEZ JOSIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA -CONDICIONAL**", Expte. N°23433/2020-1, se ha dictado la Resolución 390 de fecha 27.09.2023, la que en su parte pertinente reza: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSIAS EZEQUIEL LOPEZ DNI nro: 42987827 y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y cdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo...Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Sandra Elizabeth Cortés -Secretaria-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 27 de Septiembre del 2023.

**Cortes Sandra Elizabeth**  
*Secretaria*

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### CAN S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**CAN S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales - Modifica Cláusula 4°** - Ente. N° E-3-2023- 17887-AE/ID 23899, hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 18 de marzo de 2023 y Contrato de Cesión de Cuotas Sociales a los 18 días del mes de marzo de 2023, los socios Sres.: BERNI Francisco J., CUIT/DNI N° 20-38264685-2, soltero, maestro mayor de obras, IRALA ALVAREZ, Facundo E. , CUIT/DNI N° 20- 33013869-7, soltero, Técnico Superior en Administración de Empresas, y RIOS Claudio G., CUIT/ DNI N° 20-23408688-0, soltero, comerciante, de CAN S.R.L. inscripta bajo Acta N° 52, Matricula N° 791, folio 601/613 T.I.C. II S.R.L. Año 2021 de fecha 29/09/2021, con domicilio en Av. Piacentini N° 1024 - Resistencia - Chaco, deciden por unanimidad modificar la cláusula cuarta, la que quedará redactadas de la siguiente manera: 4°) CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pesos dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de MIL (\$ 1.000,00) pesos de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción; El Señor RIOS, Claudio Gabriel suscribe UNA (1) cuota social de valor nominal Pesos MIL (\$ 1.000) cada una, lo que representa un capital en Pesos de UN MIL (\$ 1.000,00) pesos; y el señor

IRALA ALVAREZ, Facundo Ezequiel suscribe CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) cuotas sociales de valor nominal Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, lo que representa un Capital en Pesos de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 199.000,00) pesos. Las cuotas se encuentran totalmente suscripta e integradas. Cuando el giro comercial lo requiera, el capital se podrá incrementar, hasta el quíntuple, mediante cuotas suplementarias por Reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, estableciendo las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio haya aportado." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 de octubre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio*

**R N°:201.246**

**E:09/10/2023**

>\*<

**COLORES 3V S.R.L**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados **COLORES 3V S.R.L s/ Cambio de Sede Social** -Expte. N° E-3-2022-48140-AE I.D.N°3575 se hace saber por un día: que por Acta N° 11 de fecha 28/11/2022 que ratifica Acta N° 5 de fecha 14/01/2021 donde los socios JUAN C. VERA D.N.I N° 16.897.337, RODRIGO NICOLAS VERA D.N.I. N°33.072.479 y RAMIRO MARTIN VERA N°34.413.889 de la sociedad COLORES 3 V inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en el Acta N° 42-Matricula N° 547-Resolución N°569 folios 520/529 de fecha 17/07/2018 del Libro de sociedades deciden inscribir cambio de sede social a la Avenida Alvear N° 401( esquina calle Donovan) de Resistencia-. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia,05 de septiembre 2023

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio*

**R N°:201.256**

**E:09/10/2023**

>\*<

**ALOBAR S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**ALOBAR S.A.S.. s/ Inscripción de la Sociedad**" Expte. E-3-2023-59561-AE , hace saber por un día que: Conforme instrumento constitutivo el uno (1) de septiembre de 2023; señor BARRIENTOS MAURO JOSE, mayor de edad, DNI N.º 31.698.703, CUIT N.º 20-31698703-7, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en León Zorrilla N°368 de la ciudad de Resistencia y la señora ALONSO LARRE MAIA MALAKE, mayor de edad, DNI N.º 33.214.049, CUIT N.º 27-33214049-9, de estado civil casada, profesión comerciante, domiciliado en Napenay N.º 2156, de la ciudad de Resistencia, resuelven constituir una constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrá por los artículos expuestos a continuación, que se regulará conforme a lo establecido por la ley 27.349, y supletoriamente, por la Ley General de Sociedades 19.550, cuya denominación es ALOBAR S.A.S., con sede social en Obligado N.º 502, ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000-), representado por cien acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de CINCO MIL PESOS (\$5.000.-) cada una, que otorgan derecho a un ( 1 ) voto por acción El objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a un ( 1 ) voto por acción El objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a un ( 1 ) voto por acción de las siguientes actividades: a)SERVICIOS DE COMIDA: Restaurantes con o sin bar, Resto Bar, Bares y/o Restaurantes Temáticos, Casas de Comida con servicios standard, Grills, Pizzerías, Pizzas Café, Establecimientos donde elaboran comidas rápidas y Panquequerías, Pancherías, Hamburgueserías, Choricerías, Sandwicherías, Snack Bares, comedores para el personal de Empresas, Comedores y/o Bares y/o cafeterías para estudiantes y personal de establecimientos educativos de todos los niveles, Cervecerías, Rotiserías y Casas de Ventas de Comidas, Heladerías con o sin servicios de Salón. Además, explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwicheria, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. b) SERVICIOS DE RECREACIÓN: La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. La producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal; establecer establecimientos y/o locales para la realización de Espectáculos Públicos y/o privados, como ser: salón de fiestas, tanguería, cantina ,bar nocturno, peñas, bar artístico y cultural, salón de fiestas infantiles; discoteca, club nocturno y disco bar, pista de baile, sala de mega espectáculos, recitales y conciertos sala de recreación, c) SERVICIOS DE CAFÉS Y BARES: Cafés Concert, Copetines al Paso, Casas de Té, Despachos de Jugo y Frutas, Lecherías, Whiskerías, Confiterías con servicios de Bar, Karaoke Bares, Canto Bar, establecimientos con servicios de Internet y de Bar, cervecería. Todo ello en el orden local, provincia, nacional e Internacional. - La Administración de la sociedad está a cargo del señor BARRIENTOS MAURO JOSE, mayor de edad, DNI N.º 31.698.703, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. El cierre del ejercicio opera el 31 de DICIEMBRE de cada año. Resistencia, 5 de Octubre 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio*

**R N°:201.260**

**E:09/10/2023**

**TELCA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2023-7048-AE ID 23356 caratulado "**TELCA S.A. S/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 20/11/2022 TELCA S.A ha designado al siguiente directorio con un mandato por tres ejercicios, habiendo permanecido vigente hasta la fecha el designado por Asamblea de fecha 19/11/2015 inscripto por Resolución N° 1195/23, 01/09/23 ( Expte E-3-2015-7653-E) **DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE:** Vanesa Beatriz Calvo, D.N.I. N.° 24.402.287, CUIT 27-24402287-7, Nacida el 14/04//1975, Casada, Argentina, Administradora de Sociedades, con domicilio real en AV. Alvear 1848, Piso 11 Dpto "A", CABA y domicilio especial en Juan B. Justo 184 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; **DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE:** Mariana Calvo, D.N.I. N.° 26.271.590, CUIT 27-26271590-1, Nacida el 20/01/1978, Casada, Argentino, Administradora de Sociedades, con domicilio real en Calle 33 N° 809 Mercedes, Buenos Aires y domicilio especial en Juan B. Justo 184 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; **DIRECTOR SUPLENTE:** Beatriz Susana Telesca, D.N.I. N.° 5.633.031, CUIT 27-05633031-9, Nacida el 27/09/1947, Casada, Argentino, Administradora de Sociedades, con domicilio real en Calle 33 N° 809 Mercedes, Buenos Aires y domicilio especial en Juan B. Justo 184 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 29/09/2023.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.265

E:09/10/2023

—&gt;\*&lt;—

**IMO S.A.S.**

**EDICTO RECTIFICATORIO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E3-2023-56995-AE **IMO S.A.S. S/Constitución de sociedades**, se hace saber que por un error involuntario se consignó erróneamente el Objeto social, siendo el correcto: Artículo 6 OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociados a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: (I) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la prestación de servicios, atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área Médica, de la oftalmología, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia; (II) La compra, venta, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de materiales, insumos, equipos técnicos, aparatología e instrumental oftalmológico y/o quirúrgico y todo otro producto relacionado con este objeto social y de aplicación en oftalmología; (III) Prestación de servicios de atención domiciliaria para el cuidado de la salud, en vehículos propios o de terceros; (IV) Comercialización, reparación, importación y exportación de productos y accesorios para lentes, lentes de contacto, cristales, anteojos de sol, anteojos de receta, armazones, monturas, fornituras, estuches, instrumental óptico y accesorios ópticos y/o servicios derivados, V) Ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y/o franquicias referido a la venta y reparación de lentes y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones conducentes al mismo; Así, podrá ejercer todo tipo de actos mandatos, contratos, negocios jurídicos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones y gestiones de negocios en general, comprar, vender, ceder y gravar muebles e inmuebles, marcas y patentes e invertir capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse que desarrollen actividades similares, mediante suscripción y/o adquisición y disposición de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Resistencia, 6 de Octubre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.273

E:09/10/2023

—&gt;\*&lt;—

**NORDESTE HORMIGONES S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**NORDESTE HORMIGONES S.A.S. s/ Inscripción**" Expte. N° E-3-2023-58830-AE, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 18 del mes de Agosto de 2023 el Sr. Landriel, Francisco Damián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.706.553, de estado civil casado, de ocupación contador, domiciliado 25 de mayo 115, de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco; ha decidido constituir una sociedad, adoptando la forma societaria de sociedad anónima simplificada, de acuerdo a los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de NORDESTE HORMIGONES S.A.S., **DOMICILIO:** tendrá su domicilio legal en 25 de Mayo 115 de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, de la Provincia del Chaco, **PLAZO:** plazo de duración 99 años.- **OBJETO.** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; a las siguientes actividades: La elaboración y venta de hormigones; la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, ya sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal regulado en el Código Civil y Comercial de la Nación, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo

la construcción y/o reforma y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando ,comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto.-CAPITAL SOCIAL. CAPITAL SOCIAL. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), divididos en cien (100) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una, que dan derecho a un voto por accion. El capital social se suscribe y se integra de la siguiente forma: el accionista Landriel, Francisco Damián, suscribe el 100% del capital social por un monto de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), equivalente a CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables. El capital que se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 25%, es decir PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). El accionista se compromete a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. La Administración de la Sociedad: Se designa en este acto como Administrador Titular y Representante Legal, al señor, Landriel, Francisco Damián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.706.553, de estado civil casado, domiciliado en calle 25 de mayo 115, de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco; y como Administrador Suplente a la señora Landriel Diaz Mariana Agostina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 45.648.945 de estado civil soltera, domiciliada en Cochabamba 586, Barrio Sur de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del --Chaco, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado.. Cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia, a los 5 días de Octubre de 2023

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:201.274

E:09/10/2023

>\*<  
**CLUB ATLÉTICO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO TACO POZO**

*Taco Pozo - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 2023 en la sede de la entidad sito en M. Moreno O Barrio Santa Rita de la localidad-de Taco Pozo, a las 19 hs donde se tratará la siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
2. Aprobación de Memoria y balance cuadro de ingresos y egresos de los ejercicios cerrados el 30/06/2023

**Sandra Noemi Frías**  
*Secretaria*

**Néstor Balvino Villagra**  
*Presidente*

R N°:201.254

E:09/10/2023

>\*<  
**SANATORIO SARMIENTO S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Octubre, del 2023 a las 18:00 hs en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N 391, de la ciudad de Resistencia,-Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente.-
2. Tratamiento y consideración de la Memoria y los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N 28. cerrado el 31 de Diciembre de 2022
3. Consideración: a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la Reserva Legal.
4. Elección de miembros del Directorio por vencimiento del mandato.

**Dr. Rodolfo E. Biolchi**  
*Presidente*

R N°:201.255

E:09/10 V:23/10/2023

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMUHU**

*Samuhu - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con lo dispuesto con la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social CONVOCAMOS a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 23 de Octubre de 2023 a las 19 hs, en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Samuhú, cito en Monteagudo y San Martín, Samuhú, Chaco con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
2. Informe del Sr Presidente sobre motivo de realización de la presente Asamblea fuera del estatuario establecido.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, notas complementarias, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Junio de 2021, 2022 y 2023, e Informe del Estado actual de cuentas a fecha de Asamblea.
4. Aprobación de nuevos asociados.
5. Fijación de la cuota societaria.

**Maria Rojo**  
*Secretaria*

R N°:201.259

E:09/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RESISTENCIA ZONA SUR**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Resistencia Zona Sur, tiene el agrado de CONVOCAR a los asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en el Cuartel de la entidad sito en Calle Gobernador Mansilla 2350, de la Ciudad de Resistencia, el día 25 de octubre de 2023, a las 20,30 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del ejercicio correspondiente al periodo comprendido entre el 01-07-2022 y el 30-06-2023 y aprobación de la gestión de la comisión directiva.
3. Elección de autoridades Comisión Directiva para el periodo 2013-2024,
4. Actualización del importe de la cuota societaria.

**Carina Bernal**  
*Secretaria*

R N°:201.279

E:09/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN ISRAELITA LATINA MERCED Y VERDAD**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Latina Merced y Verdad, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/10/2023 a las 19:30 hs. en el domicilio de Juan B. Justo 367, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;
2. Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término;
3. Consideración de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/2015, el 31/07/2016, el 31/07/2017, el 31/07/2018, el 31/07/2019, el 31/07/2020 y el 31/07/2021 y que comprenden: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Informes del Revisor de Cuenta;
4. Elección y/o renovación de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro secretario, un tesorero, un pro tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes y dos revisores de cuenta.

**Lidia Benasayag**  
*Secretaria*

**Jorge Simón Strugo**  
*Presidente*

R N°:201.282

E:09/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL KANDANGA CULTURAL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Estimados asociados, La Comisión Directiva de Asociación Civil Kandanga Cultural, Personería Jurídica N° 4400/2021, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 23 de Octubre de 2023 en la sede social, con domicilio legal en AV. 25 de Mayo 453 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco a partir de las 18:00 hs, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea Anual Extraordinaria junto con el Presidente, Secretario y Tesorero.
2. Modificación del ARTICULO 16
3. Modificación del ARTICULO 24

**María Florencia Obregon - Presidente**

R N°:201.283

E:09/10/2023

**LA 39 SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de La 39 Sociedad Anónima, Gonzalo Gabriel Gómez, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 2023 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de French 767 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designar a dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Aprobar la gestión del directorio por su desempeño en el cargo durante el 1° ejercicio Irregular finalizado el 31/12/2021, como así también por el 2° ejercicio económico finalizado el 31/12/2022.
3. Dispensar al Presidente de la responsabilidad que le pudiera caber por la rúbrica de los libros y la convocatoria a la A.G.O. en forma tardía por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
4. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y 234 Inc. 1) de la ley general de sociedades por el 12 ejercicio comercial irregular, cerrado el 31 de Diciembre del 2021, como así también por el 22 ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre del 2022, ordenando sus transcripciones al libro de inventario y balances N°01.

**Gonzalo Gabriel Gómez**

*Presidente*

**R N°:201.221**

**E:06/10 V:20/10/2023**

>\*<

**EL CRUCE S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 11 de Noviembre de 2023 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el Siguiete temario:

**Punto 1:** Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

**Punto 2:** Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 58.

**Punto 3:** Consideración de la gestión del Directorio.

**Punto 4:** Honorarios de Directores Ejercicio 58.

**Punto 5:** Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 59.

**Punto 6:** Dividendos.

**Punto 7:** Acción de Amparo promovida por el accionista Martina, Carlos: La Dra. Ginesta, Lucrecia informara el objeto de la acción y su estado.

**Punto 8:** Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

**Omar P. Ginesta**

*Presidente*

**R N°:201.142**

**E:04/10 V:18/10/2023**

>\*<

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martin 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de das (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2022y cerrado el 30 de junio de 2023.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración Mendoza, 22 de septiembre de 2023.-

**Ignacio Biscay**  
*Filial Resistencia*

R N°:201.172

E:04/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**AERO CLUB CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre 2023, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5- Campo "Los Palmares" Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 102 cerrado el 30 de junio de 2023 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un [1] Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Nota:** La asamblea funcionara con la mitad mas uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes. -

**Sr. Horacio R. Bohdanowicz**  
*Secretario General*

**José María Olivero**  
*Presidente*

R N°:201.167

E:04/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**EL DORADO S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA.**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/10/2023, a las 20:00 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y Aprobación de los Honorarios a los Directores correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2022.
3. Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
4. Elección, de un Sindicó Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones Pon derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A faltó de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Luis F. Sosa**  
*Presidente*

R N°:201.067

E:29/09 V:09/10/2023

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**PODER LEGISLATIVO DEL CHACO**  
DIRECCION ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 1691/23**

**OBJETO:** Adquisición de 200 cuadros N° 4 con marco de madera, paspartout de 27x31 cm fondo común color azul con caja Premium, solicitados por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo. -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Octubre de 2023 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00)

**Maidana Rubén Celso**  
Director de Administración

s/c

E:06/10 V: 11/10/2023

>\*<  
**VIALIDAD NACIONAL**  
Provincia del Chaco

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU23.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Tres con Noventa y Cinco Centavos (\$ 23.560.733,95).
<b>OBRA:</b> R.P. N° 20, Tramo: Emp. R.P. N° 25 (La Montenegrina) – Granja Tres Arroyos (Colonia Bajo Hondo) – Provincia del Chaco.	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 06 de Noviembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 2.356.073.395,00) referidos al mes de Noviembre de 2022 con un Plazo de Obra de Quince (15) Meses.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de Septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corruptcion">https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corruptcion</a>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada– a través de <a href="https://tramitesadistancia.gob.ar">https://tramitesadistancia.gob.ar</a>. No duce en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Arq. M. Alejandra Vilela**  
Jefe de Distrito

R. N°: 200.814

E:22/09 V:30/10/2023

>\*<  
**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia del Chaco

**LICITACION PUBLICA N° 00077/23**

**OBJETO DE LLAMADO:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, los cuales serán destinados a la Fiscalía de Estado, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 236.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES CIEN (\$ 5.100.000,00).

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas y Salidas de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco – Hipólito Irigoyen N° 236- Rcia.- Chaco hasta el día 09 de Octubre del 2023 a las 12:00hs.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Dpto. Compras – Dirección de Administración – Fiscalía de Estado- Hipólito Irigoyen N° 236- el día 09 de Octubre del 2023.-

**VENTA DE PLIEGOS:** Dpto. compras – Dirección de Administración- Fiscalía de Estado- Hipólito Irigoyen N° 236- de Lunes a viernes de 08:00 a las 13:00hs, sito en Hipólito Irigoyen N° 236- planta Alta- Resistencia-Chaco.-

**VALOR DEL PLIEGO:** UN MIL (\$ 1.000,00) sellado de ley estampillas (A.T.P.).-

**Consultas:** Teléfono: 3624-424727 o 3624-452640 int. 107 (Dpto. Compras)

**C.P. Vanesa Soledad Vilchez**  
Dirección de Administración

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA N° 01/2023**

En el marco del Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología;

se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional:

**Objeto:** "Contratación de un Servicio de Auditoría Externa" El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los

controles internos, sobre la eficiencia de los procesos establecidos y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por FONPLATA, otras instituciones co-financiadoras, si las hubiere, y el gobierno y otros Organismos Locales (fondos de contraparte).

**Contratante:** Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos (EEPPE) - Entidad d Provincia de Administración Financiera (EPAF) - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto Oficial:** \$18.800.000,00

**Garantía de oferta exigida:** las ofertas deberán incluir una Garantía de Oferta por el diez por ciento (10%) del valor cotizado.

**Fecha y hora de apertura:** 6 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones de la EEPPE, sito en calle Güemes N° 76 - 5to. piso, en la ciudad de Resistencia (Chaco).

**Plazo de entrega de ofertas:** hasta el 6 de noviembre de 2023 a las 9:30 hs.

**Lugar de adquisición del Pliego:** EEPPE - Mesa de Entrada, sito en calle Güemes 76 - 5to. piso, en la ciudad de Resistencia, Chaco, de 8:00 hs a 13:00 hs.

**Consultas sobre pliego-email:** entidadenlace@chaco.gob.ar

**Valor del pliego:** \$1.000,00.

Adquisición financiada por el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco en contrapartida local al Contrato de Préstamos ARG 50/2020 FONPLATA

**Cr. Juan Carlos Totaro Escuder**

*Coord. Ejecutivo E.E.P.P.E.*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

>\*<  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 378/2023**

Expediente NI° 19551/2023 - Resolución de Directorio N° 5138/23

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de equipamiento: un sillón odontológico y banqueta, un aparato de rayos X, una manga cajón, una autoclave, un compresor, dos camillas de consultorio fija y una camilla ginecológica. Destinado al Policonsultorio de Presidencia Roque Sáenz Peña. -

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 18/10/2023 HORA: 11: 00 — LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.931.650,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 376/2023**

Expediente N° 18815/2023 - Resolución de Directorio N° 4544/23

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación de un Servicio de mantenimiento de dos ascensores y salva escalera del Edificio Central InSSSeP Av. 9 de julio 347, y un ascensor de doble acceso Edificio Salta 375 Ciudad. Por el termino de un año.-

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 18/10/2023 HORA: 10: 00 — LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL (\$1.056.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

**Lic. Nadia Maccio**

*A/C. Dirección De Administración*

s/c

**E:02/10 V:11/10/2023**

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2023 - RESOLUCIÓN N° 2624/2023**

**OBJETO:** “Contratación de Servicio de correo de logística electoral para un total de setecientos setenta y dos (772) mesas distribuidas en ochenta y seis (86) establecimientos dentro de la Ciudad de Resistencia, para las Elecciones Grales. Municipales, a celebrarse el día 05 de Noviembre de 2023 y eventual segunda vuelta el 26 de Noviembre de 2023, si correspondiera, en las categorías de Intendente y Concejales.

**PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, doscientos nueve millones quinientos mil (\$209.500,00). -**

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. De Compras, el día 09 de Octubre de 2023, a las 10:00 horas

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, doscientos nueve mil quinientos (\$209.500,00).

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Guillermo Cabaña**

*Dirección de Prensa*

s/c

**E:06/10 V: 09/10/2023**



**ANEXO I**

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 29 SEP 2023

VISTO:

La Actuación E12-2023-7435AE, los Decreto N° 139/21, N° 993/21, las Resoluciones del Directorio de Lotería Chaqueña N° 249/22 y 1089/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 249/22 se aprobaron las "Reglas de Apuestas Deportivas", que como Anexo III -integran y complementan- el "Reglamento de Apuestas por Internet".

Que durante el año 2022 se ha implementado en las agencias de todo el ámbito de la Provincia del Chaco los diferentes juegos de apuestas deportivas a través de terminales de autogestión de captación de apuestas y en la plataforma [www.interbet.com.ar](http://www.interbet.com.ar);

Que dicha política comercial definida por el Directorio del Organismo es una respuesta a las nuevas tendencias del moderno público apostador en tiempos globalizados, en el cual se practican apuestas deportivas mediante plataformas virtuales en todo el mundo y eventos deportivos locales, nacionales e internacionales;

Que ello requiere de dotación de recurso humano con habilidades específicas, necesarias para gestionar, administrar y procesar las actividades y tareas propias del sistema de apuestas deportivas, de manera de mantener y garantizar los altos estándares en materia de aplicación y seguimiento de este tipo de juegos on-line;

Que la presente administración institucional es consciente, que los nuevos productos ofrecidos en materia de apuesta deportiva constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la entidad en tiempos actuales, siendo necesario dotarse de personal capacitado, con experiencia y conocimiento de las normativas, disciplinas, tecnologías y herramientas aplicables al sector de control y seguimiento de distintos aspectos de los productos referidos, en sus diferentes formas y/o sistemas de captación;

Que en virtud de lo expuesto, es menester para la concreción del referido propósito, el llamamiento de Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, cuyo Reglamento se encuentra aprobado por Resolución N° 1089/23;

Que el desarrollo del citado concurso se realizará a través del Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21 el cual es accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" [www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización del proceso concursal;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias", el que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad,

..//

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA LEITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
2..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que el presente acto administrativo, se encuadra en las facultades legalmente reconocidas a este Directorio por la Ley N° 89 —C- (Antes Ley 500) Art. 6to. y el Estatuto - Escalafón de Lotería Chaqueña, Resolución N° 1690/95 t. v. según sus modificatorias Resoluciones N° 522/99, N°587/10, N° 588/10 y N° 950/10, Art. 99° y concordantes;

Que en consecuencia, es procedente, el dictado del presente instrumento legal;

**POR ELLO**  
**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA**  
**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: LLAMESE a Concurso de Antecedentes y Oposición Abierto para el ingreso de personal, con perfil de Operador Técnico relacionado a análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar, acreditando para ello capacitación pública o privada y/o conocimiento con experiencia oficial no inferior a un año; a fin de cubrir cincuenta y cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 — denominación OPERATIVO - CATEGORÍA I, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", perteneciente al ámbito de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña. En un todo conforme con el visto y los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE, que el presente concurso se regirá por el procedimiento definido en el Reglamento de concursos aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 1.089/23.

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE, como requisitos de admisión al presente concurso, -en concordancia con el Art. 4º de la Resolución N° 1089/23-, que el postulante debe:

- Ser argentino, nativo o nacionalizado, con residencia en la provincia del Chaco.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Poseer estudios secundarios completos.
- Acreditación de formación académica, capacitación o experiencia laboral según se considere en cada concurso y de acuerdo a la descripción del puesto y perfil solicitado.
- Completar/Actualizar los datos personales en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21, al momento de realizar la inscripción, adjuntando la siguiente documentación:
  - Certificado de Domicilio.
  - Certificado de Buena Conducta.
  - Certificado de Antecedente Penal.
  - Constancia de situación ante el Registro de deudores alimentarios morosos y ante el Registro único de personas violentas, ambos expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

..//

RESOLUCIÓN N° **3857**



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAI.  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROBERTO GABRIEL PABLIK  
VOCAI.  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

*Patricia Edith Rodríguez*  
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
3..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

- Acreditación libre de consumo de estupefacientes o consumos problemáticos.
- Constancia de inexistencia de condenas firmes emitidas por el Poder Judicial de la Provincia.

Y todo aquello que se considere pertinente, a fin de considerar en la evaluación de antecedentes y/o que resulte necesaria para acreditar identificación, requisitos, circunstancias y/o condiciones personales ante el citado concurso.

- f) No hallarse comprendido en los casos de exclusión del Art. 8° del Anexo I.
- g) No poseer incompatibilidad legal para el desempeño del cargo.
- h) Realizar vía online, la inscripción al concurso y la carga del legajo digital, dentro del plazo expuesto en el cronograma. Fijar correo electrónico a fin de eventual notificación.
- i) Completar el legajo digital al momento de realizar la inscripción al concurso, cargando de datos personales, constancias y toda la documentación que intente hacer valer a fin de la evaluación de antecedentes y/o que resulte necesaria para acreditar identificación, requisitos, circunstancias y/o condiciones personales ante el citado concurso.

La falta de cumplimiento o cumplimiento parcial de cualquiera de los requisitos; es causal de eliminación o rechazo inapelable del postulante.

**ARTÍCULO 4°:** FIJESE las fechas para la efectivización del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición que se desarrollará según el siguiente CRONOGRAMA:

- a) CONVOCATORIA: Tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución; dicha convocatoria se efectuará mediante publicación por un (1) día de la Resolución en el Boletín Oficial y por Edicto publicado por igual plazo en un (1) diario de circulación en la Provincia del Chaco, pudiendo complementarse por otros medios. También en la Página Web del Organismo, transparentes, afiches dentro del Organismo por el término de tres (3) días y en Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21.
- b) APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Tendrá lugar a los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. La solicitud de Inscripción y carga de datos personales, constancias y documentaciones que resulten necesarias se realizará vía online a través de la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" [www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar).
- c) CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Se producirá a los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial.
- d) NOTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: la admisión o rechazo de admisión al concurso, será notificada salvo prórroga justificada, dentro de los veinte (20) días hábiles del cierre de inscripción. En conjunto con la notificación de admisión, se realizará la comunicación del lugar y hora del examen de oposición.
- e) EXAMEN DE OPOSICIÓN: Inicio al quinto (5) día hábil posterior de notificada la admisión al concurso.
- f) COLOQUIO: Inicio el día hábil posterior de notificada la admisión al concurso.
- g) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Procederá el quinto (5) día hábil posterior a la finalización de la etapa de evaluación, tanto de antecedentes, oposición y coloquio.

**ARTÍCULO 5°:** CONVÓQUESE por intermedio del Departamento de Recursos Humanos del Organismo, la intervención de la Junta de Admisión y Calificación compuesta por Cinco (5) Miembros: uno (1) del Sindicato de Empleados de Lotería

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

*Patricia Edith Rodríguez*  
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
4..//

Donar Órganos es salvar vidas

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

Chaqueña; uno (1) de la Vocalía de los Empleados; uno (1) del Departamento de Recursos Humanos; uno (1) de la Gerencia General; uno (1) del Directorio. Conforme previsiones del Capítulo 4° del Anexo I a la Resolución N° 1089/23.

ARTÍCULO 6°: APRUÉBASE la Planilla de Cargos a Concursar y el Descriptivo de Puestos de Trabajo (Formulario DPT), que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: INSTRÚYESE que las novedades que se produzcan en el trámite del presente concurso y/o notificaciones, serán publicados en forma online, mediante la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" [www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21, y/o remitidos a los interesados a sus respectivos correos electrónicos; sin perjuicio de ello resulta obligación de los postulantes, hacer visitas periódicas al mencionado domicilio y/o página web y/o correo personal, a fin de verificar y/o tomar conocimiento oportuno de las notificaciones, actas, novedades, instrucciones y avances referidos a los procesos de selección.

ARTÍCULO 8°: DETERMINÁSE que el ingreso a planta permanente en la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, estará sujeta a la generación de vacantes y de partida presupuestaria, de conformidad con las previsiones del Art. 17° y ctes., del Anexo a la Resolución N° 1089/23.

ARTÍCULO 9°: AUTORIZÁSE al Presidente del Directorio, a suscribir acuerdos y cuanto instrumento resulte necesario, para el cumplimiento del objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°: INSTRÚYESE, que el gasto que demande el cumplimiento del objeto de la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto vigente de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese. //

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLI  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
5..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°  
PLANILLA DE CARGOS

Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña

N°	CUOF	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	CARGO
1	20-0- Gerencia Comercial	Actividad Central 1- Programa 1- Subprograma 0 - Actividad Especifica 1- Conducción Superior.	C.E.I.C. N° 16 - Administrativo Técnico - Categoría I - Operativo.

La presente planilla consta de cincuenta y cuatro (54) cargos.

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PAUL GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. NOLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
6..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

<b>FORMULARIO DPT</b>		Versión: 01
<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE</b>		04/2023
<b>I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>		
<b>Denominación del Puesto:</b>	Operador técnico de sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar	
<b>Grupo:</b> sin especificar	<b>Familia:</b> sin especificar	<b>Subfamilia:</b> sin especificar
<b>Escalafón y Cargo asociado:</b> (Denominación, categoría y agrupamiento)	Escalafón 16 – Lotería Chaqueña CEIC: 16 Operativo Categoría I – Técnico Administrativo	
<b>Unidad organizativa (Oficina/Área):</b> Gerencia Comercial	CUOF N°: 20	
<b>Jurisdicción/Organismo:</b> 12 – Lotería Chaqueña		
<b>Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo:</b> según normativa vigente – Estatuto 1690/95 y 522/99 tv		
<b>UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		
<b>Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente:</b> Dto. N° 250/10 tv		
<b>Dependencia Jerárquica (Reporta a):</b> Gerencia Comercial		
<b>Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a):</b>		
<b>Número de Dependientes:</b>		
<b>RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES O TAREAS</b>		
1-	Confeccionar, recibir, controlar, analizar y registrar todos los movimientos de dispositivos, aplicativos, sistemas online y máquinas de captación de apuestas en lo concerniente a ventas de créditos, apuestas y pagos de premios.	

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PADRİK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
7..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

2-	Analizar y reportar el comportamiento de los dispositivos, aplicativos, sistemas online y máquinas de captación de apuestas relacionado a operatividad habitual de los juegos y a situaciones contingentes que puedan presentarse tanto en el ámbito presencial como de forma online.
3-	Controlar y detectar el juego clandestino mediante aplicación de técnicas de detección de actividades sospechosas observadas en puntos de venta físicos como en comportamientos irregulares en usuarios no presentes a través de juego online remoto en diferentes dispositivos y locaciones dentro de la Provincia.
4-	Asistir en cuestiones técnicas en los puntos de ventas físicos de toda la provincia mediante la capacitación y resolución de situaciones evidenciadas por permisionarios y apostadores.
5-	Colaborar en desarrollos e implementaciones de nuevos sistemas y aplicativos en materia de apuestas deportivas de juegos de azar, brindando experiencias obtenidas en puntos de ventas y realizando pruebas de futuros software.
<b>II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO</b>	
RANGO DE EDAD PREFERENTE: <i>no requiere</i>	
FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)	
Secundario completo (X)	Terciario completo
Universitario completo	
Indicar con x lo que corresponda	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:	
Excluyente	
Deseable	
<b>CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES</b>	
a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos: <i>(Necesarios para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)</i>	
Indicar con X lo que corresponda	
Excluyente	
Deseable	
Capacitación pública o privada y/o conocimiento con experiencia oficial, relacionado al análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, aplicados a sistemas de apuestas deportivas de juegos de azar.	
X	
b) Herramientas Informáticas (indique las que considere necesarias para la tarea)	
Nivel de dominio	
No requiere	
Básico	
Intermedio	
Avanzado	
Excluyente	
Deseable	
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)	x
Programas de Presentación (Power Point, etc.)	x
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, etc.)	x

RESOLUCIÓN N° 3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

*Patricia Edith Rodríguez*  
C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
8..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

Otros Servicios Web (Correo Electrónico, Almacenamiento en Línea, Agendas Digitales, etc.)		x				x
<b>EXPERIENCIA PREVIA DESEABLE</b> (Mencionar áreas o puestos de trabajo en los que se valorará haberla adquirido)						
Experiencia relacionada al análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar.						
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES</b> (Conforme Decreto N° 993/21)						
Competencia	Grado - Nivel					
	1	2	3	4		
Vocación de servicio (25 pts.)		X				
Predisposición para aprender (25 pts.)		X				
Compromiso en la capacitación permanente (25 pts.)		X				
Desarrollo de relaciones (25 pts.)		X				
<b>TEMARIO DE EXAMEN</b> (Sólo aplicable para Procesos de Concursos y/o Movilidad Interna que lo requiera)						
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley N° 89 C (Antes Ley N° 500) Ley Lotería Chaqueña.</li> <li>✓ Ley N° 1155 C (Antes N° 4.930) Normas para el juego de azar.</li> <li>✓ Decreto N° 250/10 tv. Estructura orgánica de Lotería Chaqueña.</li> <li>✓ Resolución N° 1.690/95.</li> <li>✓ Resolución N° 522/99 Estatuto del Empleado de Lotería.</li> <li>✓ Resolución N° 1.691/16 - Reglamento de apuestas por internet.</li> <li>✓ Resolución N° 4.115/15 - Reglamento para la localización de casinos y salas de juego de azar.</li> <li>✓ Resolución N° 249/22 - Reglamento de apuestas por internet.</li> </ul>						
<b>OBSERVACIONES:</b>						

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>VISADO Y APROBADO POR</b>
Firma Responsable:	Firma Responsable:

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESMINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROMÁNDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

s/c

E:02/10 V:11/10/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500